



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08001-33-33-003-2017-00359-00
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Electricaribe S.A ESP
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos
Juez	Shirley Margarita Medina Castillo

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Atlántico, sala Oral - Sección C, con ponencia de la Magistrada Dra. **VIVIANA MERCEDES LOPEZ RAMOS** en providencia del 4 de julio de 2019, mediante la cual resolvió:

"(...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia adiada del 4 de diciembre del 2018 proferida por este Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, a través la cual se concedieron las suplicas de la demanda, acorde con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: sin condena en costa por razones expuesta en este proveído.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, **DEVOLVER** el expediente al juzgado de origen, previa las anotaciones de rigor.
(...)"

2. **ARCHIVASE** el expediente, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Shirley Margarita Medina Castillo
SHIRLEY MARGARITA MEDINA CASTILLO
Juez

JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA

Percepción en estado No. 37 notificación a las
Partes la providencia de 09-08-19
a las ocho de la mañana (2019 m.m.)